

**HECHO ESENCIAL  
COPEFRUT S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 429

Romeral, 14 de junio de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

Ref.: **HECHO ESENCIAL COPEFRUT S.A.**

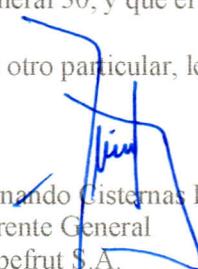
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia, informo a Usted que en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy, el Directorio de Copefrut S.A. (la Sociedad) acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en Longitudinal Sur Km 185, comuna de Romeral, VII Región, con el objeto de pronunciarse sobre la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) La venta y enajenación del 100% de las acciones emitidas por la filial Forestal Copefrut S.A., que la Sociedad actualmente posee a través de la filial Copefrut Trading Company Ltd., a la sociedad Kilwar S.A., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, cuyo capital pertenece conjuntamente a los señores José Luis Soler Ruiz, Gerardo Moreno Urzúa y Jaime Crispi Soler;
- 2) La aprobación de un plan de negocios en virtud del cual la filial Copefrut Agrícola S.A. proceda a vender y enajenar la totalidad de los predios que posee en Chile, conjuntamente con todas sus respectivas plantaciones, siembras, edificaciones, construcciones, servidumbres, usos, derechos de aprovechamiento de aguas, pertenencias y concesiones mineras, así como todos los vehículos, maquinaria, bienes muebles corporales o incorporales, derechos, permisos, licencias, concesiones, autorizaciones y demás activos de cualquier naturaleza de propiedad de Copefrut Agrícola S.A. que se encuentren destinados al uso, goce o explotación de tales predios o asociados de cualquier otra forma a los mismos.

Se hace presente que esta comunicación se efectúa teniendo en consideración lo establecido en los párrafos primero y segundo del numeral A.1. del capítulo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General 30, y que el suscrito se encuentra debidamente facultado para efectuar esta comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fernando Cisternas Lira  
Gerente General  
Copefrut S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso